

**INSTRUCCIÓN PARA A TOMA DE POSESIÓN DO PROFESORADO QUE OBTIVO DESTINO
DEFINITIVO NO CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POLA ORDE DE 24 DE OUTUBRO DE
2012**

O profesorado que obtivo destino definitivo no concurso xeral de traslados convocado pola orde 24 de outubro de 2012 (DOG do 29 de outubro) e co fin de poder tramitar a súa toma de posesión así como a súa alta en nómina deberá remitir á Xefatura Territorial correspondente, antes do 1 de setembro a documentación que a continuación se indica:

Tódolos documentos deberán ser asinados con data 1 de setembro de 2013.

1.- Os funcionarios de carreira que estaban no curso anterior en expectativa de destino, suprimidos ou definitivos (comisións de servizos e desprazados) e que non cambian de provincia:

- Declaración responsable de non estar incurso en incompatibilidade (modelo I)

2.- Funcionarios de carreira que por concurso de traslados cambian de provincia.

- Declaración responsable de non estar incurso en incompatibilidade (modelo I)
- Datos bancarios (modelo II)
- Datos para retención IRPF (modelo III)

3.- Profesorado procedente doutras comunidades.

- Declaración responsable de non estar incurso en incompatibilidade (modelo I)
- Datos bancarios (modelo II)
- Datos para retención IRPF (modelo III)

Ante calquera dúbida que se prantexe, poden poñerse en contacto a través do correo electrónico da sección de profesorado da xefatura territorial correspondente.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____
con documento de identidade/ N.I.F. _____ e núm.da
Seguridade Social/MUFACE _____, maior de
idade, en calidade de mestre/a, con motivo da toma de posesión
dunha praza pertencente ó corpo de Profesorado

DECLARA BAIXO A SÚA RESPONSABILIDADE:

- Que non desempeña ningún posto ou actividade no sector público delimitado polo artigo primeiro e segundo da Lei 53/84, e que non realiza ningunha actividade privada incompatible ou suxeita ó preceptivo recoñecemento de compatibilidade.
- Que non percibe pensión de xubilación, retiro ou orfandade por dereitos pasivos ou por calquera Réxime da Seguridade Social público e obrigatorio.
- Que non se atopa a día de hoxe en situación de incapacidade transitoria para o desempeño das funcións encomendadas.

, _1_ de ___Setembro_____ de 2013.

Asdo.: _____

IMPRESO DE RECOLLIDA DE DATOS PARA PAGAMENTO DE HABERES POLA NÓMINA MECANIZADA

DATOS PERSOAIS				
TIPO DE PERSOAL (MARCAR CUN x ONDE CORRESPONDA)	PRIMARIA <input type="checkbox"/>	SECUNDARIA <input type="checkbox"/>	NON DOCENTE / LABORAIS <input type="checkbox"/>	NIF
APELIDOS			NOME	
CENTRO DE DESTINO				
LOCALIDADE E CONCELLO DE DESTINO				

DATOS ENTIDADE BANCARIA				
NOME DA ENTIDADE BANCARIA				CÓDIGO DA ENTIDADE (4 DÍXITOS)
SUCURSAL:DOMICILIO		CÓDIGO SUCURSAL (4 DÍXITOS)		DÍXITO CONTROL (2 DÍXITOS)
LOCALIDADE DA SUCURSAL		Nº CONTA BANCARIA (10 DÍXITOS)		

_____ de _____ de 20__

SINATURA

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Retenciones sobre rendimientos del trabajo

Comunicación de datos al pagador (art. 82 del Reglamento del I.R.P.F.)

Modelo
145

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos siguientes, la retención que se le practique podría resultar superior. En tal caso recuperará la diferencia, si procede, cuando se tramite su solicitud de devolución por parte de la Agencia Tributaria, en el supuesto de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F., o bien como consecuencia de la presentación de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el percceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable de tratamiento o, en su caso, de su representante, así como la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

1.- Datos del percceptor que efectuó la comunicación

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos identificativos que figuran a la derecha de esta recuadro: N.I.F., primer apellido, segundo apellido y nombre.
Importante: los perceptores que accedan a su primer puesto de trabajo deberán adhirir obligatoriamente la etiqueta identificativa.
En tal caso, si no dispone de etiquetas, póngase en contacto con su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria, donde le serán facilitadas.

N.I.F.

Primer apellido

2.º apellido

Nombre

Año de nacimiento (consigne en todo caso)

Situación familiar
Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos menores de 18 años o incapacitados judicialmente que convivan exclusivamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda considerar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de esta comunicación 1
Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtenga rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas 2
N.I.F. del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, consigne en esta casilla el N.I.F. de su cónyuge) 3
Situación familiar distinta de las dos anteriores (tienen un hijo, nietos, etc.) cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, etc. 3
(Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar)

Discapacitado (grado de minusvalía reconocido) Igual o superior al 33% e inferior al 65% Igual o superior al 65% Además, indique en esta casilla la necesidad de ayuda de terceros personas o movilidad reducida

Movilidad geográfica Si anualmente excede Vd. un día de su domicilio y la ejecución del puesto de trabajo actual ha originado el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado

Protección de la actividad laboral Si, una vez cumplidos los 65 años de edad, continúa o prosigue Vd. la actividad laboral, marque con una "X" esta casilla

2.- Hijos y otros descendientes solteros menores de 25 años, o mayores si son discapacitados, que conviven con el percceptor

Digan o descendientes solteros menores de 25 años, o mayores de dicho edad si son discapacitados, que convivan con Vd. y que no hayan tenido rentas superiores a 5.000 euros.

Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento (1)	Discapacidad (grado de minusvalía reconocida)			Cónyuge por enteros
		Grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado de minusvalía igual o superior al 65%	Además, tiene reconocida la necesidad de ayuda de terceros personas o movilidad reducida	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Trátese de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indicar únicamente el año del acogimiento.

Cónyuge por enteros
En el caso de hijos que convivan exclusivamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor (padre o madre) o de hijos que convivan únicamente con Vd. sin convivir también con ningún otro de sus progenitores, indique únicamente con una "X" esta casilla.
Si tiene más de un hijo o descendiente discapacitado, indique cómo se reparten con sus padres o abuelos.

3.- Ascendientes mayores de 65 años, o menores si son discapacitados, que conviven con el percceptor

Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que convivan con Vd. siempre, al menos, la mitad del año y que no hayan tenido rentas superiores a 5.000 euros.

Año nacimiento	Discapacidad (grado de minusvalía reconocida)			Convivencia con otros discapacitados
	Grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado de minusvalía igual o superior al 65%	Además, tiene reconocida la necesidad de ayuda de terceros personas o movilidad reducida	
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Convivencia con otros discapacitados
Si algún ascendiente convive también, al menos durante la mitad del año, con otros discapacitados del mismo grado, indique en esta casilla el número total de discapacitados con los que convive, excepto Vd. (Si los ascendientes sólo convivan con Vd. no marque esta casilla).

4.- Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial

Importante: para que los importes consignados en esta apartado puedan ser tenidos en cuenta a efectos de determinar el tipo de retención aplicable, deberá acompañar a esta comunicación (mediante de la escritura judicial determinando de las pensiones compensatorias, las anualidades por alimentos de que se trate).

Pensiones compensatorias en favor del cónyuge. Informe anual que el percceptor está obligado a satisfacer por resolución judicial

Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Informe anual que el percceptor está obligado a satisfacer por resolución judicial

5.- Fecha y firma de la comunicación

El presente formulario deberá ser cumplido por el percceptor, presentándolo ante la empresa o entidad pagadora la primera comunicación de su situación personal y familiar, si de su variación a los efectos previstos en el artículo 82 del Reglamento del I.R.P.F.

Lugar y fecha

Firma del percceptor

Fdo: D / Dª

6.- Acuse de recibo

La empresa o entidad

acusa recibo de la presente comunicación y documentación.

Lugar y Fecha

Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora

Fdo: D / Dª

Atención: la inclusión de datos falsos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria grave, sancionable con multa del 50 al 150 por caso de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa.

Ejemplar para la empresa o entidad pagadora